CONTRATO N° 74/2012

Contratación Directa
Nº 33/2012

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones y la **Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** a quien en adelante se le llamará **LA CONTRATISTA,** con domicilio en **Avda. Perú Nº 1.055** con **RUC Nº 80013889-9**, representado por el **Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP** con C.I. N° **698.987** de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato, adjudicado según Resolución N°453/12 de fecha 15 de Noviembre del año dos mil doce, resultante del Llamado **Contratación Directa Nº 33/2012 – Contratación de Servicios para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras,** dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo mediante el procedimiento de Contratación Directa, detallados en la Cláusula Primera .

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA,** con relación a la contratación para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y Adendas
b) Especificaciones Técnicas
c) Acta de Adjudicación
d) Resolución de Adjudicación
e) Planilla de Ofertas y demás documentos entregados por **LA CONTRATISTA**
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
g) Orden de Servicio/Compra

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 La provisión de los servicios debe ajustarse en tiempo y forma a lo establecido en la Carta de Invitación

Cláusula Cuarta: Inspecciones y Plazos del Suministro

4.1 El Proveedor llevará a cabo todas aquellas pruebas/inspecciones de los servicios para verificar si las características se ajustan a las especificaciones técnicas/ normas en virtud del contrato.

4.2 El Contratante podrá rechazar en su totalidad los servicios o parte de ellos que no se ajustan a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones de Calidad/ Garantías según se establece en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

4.3 **LA CONTRATISTA** se **obliga expresamente**, salvo motivo de fuerza mayor, a prestar en la fecha prevista los **servicios solicitados**, cumpliendo el plazo establecido en la Carta de Invitación, en el Departamento/ Dirección correspondiente.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **LA CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato.

5.2 Los precios facturados por los bienes proveídos en virtud del contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor ha cotizado en su Planilla de oferta.

5.3 Para los fines de este **Contrato,** se conviene establecer que el valor de los servicios, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de **LA CONTRATISTA,** asciende a ***un monto mínimo*** de Gs **35.000.000** (***Guaraníes Treinta y cinco millones***) ***y un monto máximo*** de Gs **70.000.000** (***Guaraníes Setenta Millones***) que incluye todo gastos, tasas e impuestos, según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que forma parte del presente contrato,

Cláusula Sexta: Documentaciones

6.1 **LA CONTRATISTA** deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con los impuestos (IVA) en caso de que corresponda y la aceptación de los bienes debidamente conformado por el responsable de la dependencia beneficiada con la provisión, a nombre del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Cláusula Séptima: Forma de Pago

7.1 El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el presupuesto del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados u asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales siguientes.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

8.1 **LA CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto
Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

8.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de LA CONTRATISTA

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho **LA CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si **LA CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de **LA CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si **LA CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas (Especificaciones Técnicas) y las características indicadas en la oferta presentada por **LA CONTRATISTA**.

9.2 Si **LA CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. **LA CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

Cláusula Décima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de LA CONTRATANTE

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de **LA CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

Abg. Elizabeth Schacht P.

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Acosta
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

10.2 Si **LA CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a **LA CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décimo Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a **LA CONTRATISTA.**
d. Rescisión por causa imputable a **LA CONTRATANTE.**
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décimo Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los bienes recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

12.1 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o **LA CONTRATISTA.**

Cláusula Décimo Tercera: Multa por Atrasos

13.1 Si **LA CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la provisión en los plazos estipulados en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la adquisición en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato, que será deducida de cualquier suma adeudada al proveedor.

Cláusula Décimo Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento

14.1. Al momento de la firma del Contrato, se deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Justicia y Trabajo y cuyo valor será del **10% (DIEZ PORCIENTO)** sobre el valor total del contrato. La validez de esta Garantía será de 30 días posteriores al vencimiento de contrato.

Cláusula Décimo Quinta: Jurisdicción

15.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Sexta: Vigencia

16.1 Este contrato tendrá una validez desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Décimo Séptima: Administrador del Contrato

17.1 La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Servicios Generales, será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas y a lo ofertado por el Proveedor.

Una vez que se haya realizado la prestación de los servicios conforme al Cronograma, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los servicios prestados se ajustan a lo requerido y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, , se firmara la nota de conformidad, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo requerido y los servicios prestados, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a reparar, en un plazo no mayor a 02 (dos) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..22... días del mes de Noviembre.del año dos mil doce

.....
Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

.....
Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

.....
Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

.....
Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

LOTE Nº 2 FOTOCOPIADORA CANON

									DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UM	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR 3530	Cambio de Módulo de Cilindro	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	1.500.000	1.500.000
			Mantenimiento de Unidad Fusora						60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera						510.000	510.000
			Cambio de Unidad de Pelicula						1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión						300.000	300.000
			Cambio de Revelador						1.100.000	1.100.000
			Limpieza de Optica						80.000	80.000
			Control de funcionamiento						80.000	80.000
			Lubricación y ajuste						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y separadoras de papel del bypass						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel de bandeja						80.000	80.000
			Rodillo de alimentación						80.000	80.000
			Film Unit						25.000	25.000
			Cambio de cuchilla de limpieza						300.000	300.000
			Mantenimiento General y Ajustes						220.000	220.000
2	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR 2016I	Cambio de Módulo de Cilindro	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	1.250.000	1.250.000
			Mantenimiento de Unidad Fusora						60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera						260.000	260.000
			Cambio de Unidad de Pelicula						1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión						300.000	300.000
			Cambio de Revelador						1.100.000	1.100.000
			Limpieza de Optica						80.000	80.000
			Control de funcionamiento						80.000	80.000
			Lubricación y ajuste						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y separadoras de papel del bypass						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel de bandeja						80.000	80.000
			Rodillo de alimentación						80.000	80.000
			Film Unit						25.000	25.000
			Cambio de cuchilla de limpieza						300.000	300.000
			Mantenimiento General y Ajustes						220.000	220.000
3	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR 2020J	Cambio de Módulo de Cilindro	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	1.250.000	1.250.000
			Mantenimiento de Unidad Fusora						60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera						260.000	260.000
			Cambio de Unidad de Pelicula						1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión						300.000	300.000
			Cambio de Revelador						1.100.000	1.100.000
			Limpieza de Optica						80.000	80.000
			Control de funcionamiento						80.000	80.000
			Lubricación y ajuste						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y separadoras de papel del bypass						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel de bandeja						80.000	80.000
			Rodillo de alimentación						80.000	80.000
			Film Unit						25.000	25.000
			Cambio de cuchilla de limpieza						300.000	300.000
			Mantenimiento General y Ajustes						220.000	220.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto
Director ... h Schacht P.
Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia
Ministra
Ministerio de Justicia

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

LOTE Nº 2 FOTOCOPIADORA CANON

										DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UM	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	81141804-0[illegible]	[illegible]IADORA [illegible] CANON	Cambio de Módulo de Cilindro	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1		1.250.000	1.250.000
			Mantenimiento de Unidad Fusora							60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera							360.000	360.000
			Cambio de Unidad de Película							1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión							300.000	300.000
			Cambio [illegible]dor							1.100.000	1.100.000
			Limpie[illegible]a							80.000	80.000
			Control [illegible]namiento							80.000	[illegible]
			[illegible]							[illegible]	[illegible]
			[illegible] rueda de arrastre [illegible] bypass							80.000	80.000
			[illegible] rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel [illegible]							80.000	80.000
			Reg[illegible]							[illegible]	[illegible]
			[illegible]							25.000	[illegible]
			Cambio [illegible]illa [illegible]							300.000	[illegible]
			[illegible] y Ajustes							220.000	[illegible]
5	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR 2018N	Cambio de Módulo de Cilindro	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1		1.400.000	1.400.000
			Mantenimiento de Unidad Fusora							60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera							260.000	260.000
			Cambio de Unidad de Pelicula							1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión							300.000	300.000
			Cambio de Revelador							1.100.000	1.100.000
			Limpieza de Optica							80.000	80.000
			Control de funcionamiento							80.000	80.000
			Lubricación y ajuste							80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y separadoras de papel del bypass							80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel de bandeja							80.000	80.000
			Rodillo de alimentación							80.000	80.000
			Film Unit							25.000	25.000
			Cambio de cuchilla de limpieza							300.000	300.000
			Mantenimiento General y Ajustes							220.000	220.000
6	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR 3230	Cambio de Módulo de Cilindro	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1		1.500.000	1.500.000
			Mantenimiento de Unidad Fusora							60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera							480.000	480.000
			Cambio de Unidad de Pelicula							1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión							300.000	300.000
			Cambio de Revelador							1.100.000	1.100.000
			Limpieza de Optica							80.000	80.000
			Control de funcionamiento							80.000	80.000
			Lubricación y ajuste							80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y separadoras de papel del bypass							80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel de bandeja							80.000	80.000
			Rodillo de alimentación							80.000	80.000
			Film Unit							25.000	25.000
			Cambio de cuchilla de limpieza							300.000	300.000
			Mantenimiento General y Ajustes							220.000	220.000
			Cambio de Módulo de Cilindro							1.500.000	1.500.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

LOTE N° 2 FOTOCOPIADORA CANON

									DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UM	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR 3225	Mantenimiento de Unidad Fusora	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NACIONAL	UNIDAD	1	1	60.000	60.000
			Cambio de Unidad de Tonera						510.000	510.000
			Cambio de Unidad de Película						1.250.000	1.250.000
			Cambio de Rodillo de Presión						300.000	300.000
			Cambio de Revelador						1.100.000	1.100.000
			Limpieza de Optica						80.000	80.000
			Control de funcionamiento						80.000	80.000
			Lubricación y ajuste						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y separadoras de papel del bypass						80.000	80.000
			Cambio de rueda de arrastre y ruedas separadoras de papel de bandeja						80.000	80.000
			Rodillo de alimentación						80.000	80.000
			Film Unit						25.000	25.000
			Cambio de cuchilla de limpieza						300.000	300.000
			Mantenimiento General y Ajustes						220.000	220.000
MONTO MINIMO A CONTRATAR										35.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR										70.000.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. Elizabeth Schacht P.
Director de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo